



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Martes 27 de Septiembre de 2022

NÚM. 29

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUIITZEO, MICHOACÁN

CUARTA MODIFICACIÓN AL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DE RECURSOS PROPIOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021

ACTA S.O. 11/2022

Acta que se elabora, para el registro de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, celebrada el día miércoles 18 (dieciocho) de mayo del 2022 (dos mil veintidós).

En la población de Cuitzeo del Porvenir, municipio de Cuitzeo, Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 16:00 (dieciséis) horas del día miércoles 18 (dieciocho) del mes de mayo del año 2022 (dos mil veintidós), previo citatorio que se entregó en los términos establecidos en el artículo 37 (treinta y siete), párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; estando reunidos la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas «Profr. Francisco Díaz Rodríguez» del Palacio Municipal (recinto oficial del Ayuntamiento), sitas en calle Francisco Javier Clavijero número 1, zona Centro de este lugar, con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria, la ciudadana Dra. Rosa Elía Milán Pintor, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Lic. Francisco Chacón Suárez, en cuanto a Síndico Municipal; así como, los integrantes del cuerpo de regidoras y regidores, ciudadanas y ciudadanos: Marisol Pintor Gaytán, Lic. Israel Delgado Vega, Alma Delia Hernández Árciga, Santiago Pérez Zamudio, Médico Veterinario Zootecnista Edgar Osvaldo León Fernández, C. Uriel Ábrego Huazano y Técnico Contable Sandra Guzmán Cornejo; de igual manera, el ciudadano Lic. en Derecho Juan Lunde Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; conforme lo estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente sesión la ciudadana, Dra. Rosa Elía Milán Pintor, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ...

6.- *Presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la Cuarta Modificación al Anexo Programático de Obra Pública de Recursos Propios correspondiente Ejercicio Fiscal 2021 (dos mil veintiuno), en el municipio de Cuitzeo, Michoacán, consistente en la modificación en Montos de Inversión de Obras de Infraestructura Urbana.*

7.- ...

8.- ...

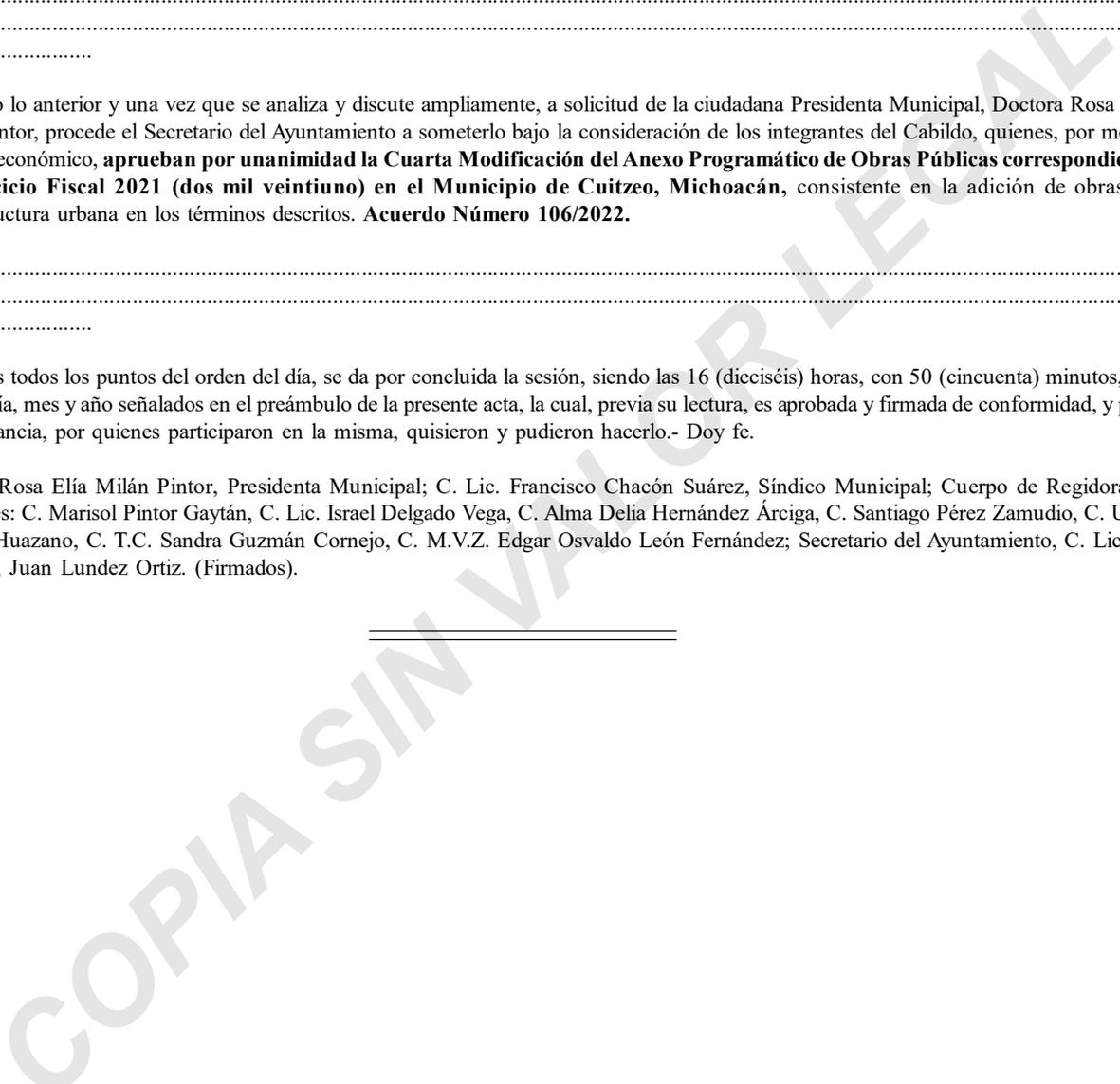
6.- **En el punto seis** del orden del día aprobado, referente a la presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de la **Cuarta Modificación al Anexo Programático de Obra Pública de Recursos Propios correspondiente Ejercicio Fiscal 2021 (dos mil veintiuno), en el Municipio de Cuitzeo, Michoacán, consistente en la adición de obras de infraestructura urbana.** Para su desahogo, solicita el Secretario, una vez más, el uso de la palabra al **Director de Obras Públicas y Urbanismo, Arq. Nicandro Álvarez Gallegos**, quien expone al Pleno de la sesión que, con un presupuesto de inversión de \$ 4'500,000.00 (Cuatro millones, quinientos mil pesos, con 00/100 M.N.), en el Municipio de Cuitzeo, Michoacán, derivado de los recursos propios; modificaciones que pone a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, mismas que a continuación se describen:

Expuesto lo anterior y una vez que se analiza y discute ampliamente, a solicitud de la ciudadana Presidenta Municipal, Doctora Rosa Elía Milán Pintor, procede el Secretario del Ayuntamiento a someterlo bajo la consideración de los integrantes del Cabildo, quienes, por medio del voto económico, **aprueban por unanimidad la Cuarta Modificación del Anexo Programático de Obras Públicas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 (dos mil veintiuno) en el Municipio de Cuitzeo, Michoacán,** consistente en la adición de obras de infraestructura urbana en los términos descritos. **Acuerdo Número 106/2022.**

Agotados todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 16 (dieciséis) horas, con 50 (cincuenta) minutos, del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo.- Doy fe.

C. Dra. Rosa Elía Milán Pintor, Presidenta Municipal; C. Lic. Francisco Chacón Suárez, Síndico Municipal; Cuerpo de Regidoras y Regidores: C. Marisol Pintor Gaytán, C. Lic. Israel Delgado Vega, C. Alma Delia Hernández Árciga, C. Santiago Pérez Zamudio, C. Uriel Ábrego Huazano, C. T.C. Sandra Guzmán Cornejo, C. M.V.Z. Edgar Osvaldo León Fernández; Secretario del Ayuntamiento, C. Lic. en Derecho, Juan Lundez Ortiz. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"





"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL